
INFORME DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

No. Seguimiento: SR-007-2018

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Auditoría, presenta el resultado del seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe AU-IF-FOD-EE-00014-2016, "Informe sobre Estudio Especial del Programa Nacional de Apoyo a la Micro Empresa y Movilidad Social (PRONAMYPE), Financiado con Recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)".

El seguimiento consistió en la verificación de las acciones emprendidas por el auditado en atención de lo recomendado; comprobándose un incumplimiento del 87.5% de las recomendaciones emitidas.

La Ley General de Control Interno en los artículos 12 incisos b) - c) y 17 inciso c) establece al respecto, según su orden de cita:

"Artículo 12.../b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades./c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Artículo 17.- ".../c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. ..."

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Seguidamente incluimos el Cuadro resumen del resultado obtenido' en esta oportunidad, respecto a las 24 recomendaciones evaluadas:

Recomendaciones por Puesto y Nombre del Funcionario	Recomendaciones evaluadas (Universo Evaluado)		Recomendaciones pendientes de atención (Universo en Riesgo)		Porcentaje pendiente de atención	
	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Puntaje	Cantidad	Riesgo Inherente
Ministro / Alfredo Hasbum Camacho	4	17.00%	2	9.00%	2	9.00 %
Director General Asignaciones Familiares / Amparo Pacheco Oreamuno	3	13.00%	3	14.00%	3	14.00%
Director Ejecutivo PRONAMYPE / Olga Morera Arrieta	17	70.00%	16	77.00%	16	77.00%
Totales	24	100.00%	21	91.00%	21	91.00%

Detalle según Grado de Cumplimiento

Destinatarios	Universo en Riesgo				Implementadas	Total Evaluado
	No Acatada	No Aplica	Parcialmente Acatada	% Incumplimiento		
Amparo Pacheco Oreamuno	2	1	0	80.00%	0	3
Alfredo Hasbum Camacho	2	0	0	50.00 %	2	4
Olga Morera Arrieta	16	0	0	94.00 %	1	16
Totales	21	1	0	87.50%	3	23

Sergio Leítón Zuñiga
 Prof. Servicio Civil 2

Norman Araya Alpizar
 Sub-Auditor Nivel 3

Lucrecia Rojas Marín
 Prof. Jefe Servicio Civil 2

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
SR-007-2018

Nº Oficio:	AU-IF-FOD-EE-14-2015	Nº Recomendaciones:	2	Nivel de Riesgo:	Bajo
Descripción Recomendación: AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
<p>4.1.1 Girar las directrices necesarias a la Directora de la DESAF y a la Directora de la DESS, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.</p> <p>4.1.2 Solicitar por escrito a la Directora de la DESAF y a la Directora de la DESS, el cronograma de actividades que muestre las acciones que se tomarán para cumplir las recomendaciones contenidas en este Informe, en el plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento del cronograma y remitirlo a esta Dirección General de Auditoría.</p>					
Resultado Seguimiento:		Nº Implementada		Grado de Cumplimiento:	Acatadas
<p>El Lic. Víctor Morales Mora, ExMinistro de trabajo y Seguridad Social, giro las instrucciones con el oficio DMT-574-2015 del 19 de junio, 2015, recibándose respuesta satisfactoria con los oficios DSG-606-2015 del 29 de junio, 2015 y DESS-68-2015 del 30 de junio, 2015. Por tanto, las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2 quedan ACATADAS.</p>					
Nº Oficio:	AU-IF-FOD-EE-14-2015	Nº Recomendaciones:	2	Nivel de Riesgo:	Alto
Descripción Recomendación:					
<p>4.1.3 Girar instrucciones y dar seguimiento oportuno a las recomendaciones que se emiten a la Directora de la DESAF y a la Directora de la DESS. (Ver comentarios 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7,1, 2.7.2, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11.1, 2.11.2, 2.12, 2.13, 2.14 y 2.15)</p> <p>4.1.4 Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría, de los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este Informe.</p>					
Resultado Seguimiento:		Nº Implementada		Grado de Cumplimiento:	No Acatadas
<p>La Dirección General de Auditoría solicitó al Despacho del Ministro, mediante oficio MTSS-DGA-OF-30-2018 del 06 de marzo, 2018 la evidencia de las acciones emprendidas para el cumplimiento.</p> <p>La Dirección General de la DESAF, envía a esta Dirección respuesta no satisfactoria mediante oficio MTSS-DESAF-OF-246-2018¹ del 22 de marzo, 2018. Mientras que La Dirección Economía Social Solidaria omitió su descargo, pese a la solicitud realizada por el Sr. Ministro de Trabajo en oficio MTSS-DMT-OF-311-2018. Por lo tanto, las recomendaciones 4.1.3./4.1.4 quedan en estado de NO ACATADAS</p>					

N° Oficio:	AU-IF-FOD-EE-14-2015	N° Recomendaciones:	2	Nivel de Riesgo	Alto
Descripción Recomendación: A LA DIRECTORA DE LA DESAF					
<p>4.2.1 Emitir directriz por escrito a la Directora de la DESS y demás Unidades Ejecutoras del FODESAF, para que utilicen únicamente organizaciones intermediarias que se encuentren al día con las obligaciones con la seguridad social, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 8783, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.1)</p> <p>4.2.2 Girar instrucciones por escrito a la Directora de la DESS, para que mediante un documento legal, se establezcan las obligaciones y responsabilidades de las OI's en cuanto a la capacidad legal, administrativa, financiera de los funcionarios del sujeto privado, así como, los controles y rendición de Informes sobre la administración de recursos públicos, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.3)</p>					
Resultado Seguimiento:	N° Implementada	Grado de Cumplimiento:	No Acatadas		
Detalle del Seguimiento:					
<p>La Directora General de la DESAF en respuesta al oficio suscrito por el MBA. Alfredo Hasbum Camacho, manifestó con oficio MTSS-DESAF-OF-246-2018 lo siguiente:</p> <p><i>"//...En particular, para manifestarle, que tal y como usted lo indica, en su oficio MTSS-DGA-OF-30-2018, esta Dirección General mediante oficio DSG-606-2015, del 29 de junio del 2015 manifestó:</i></p> <p><i>en relación con la disposición 4.2.1 su conformidad.</i></p> <p><i>en relación con la disposición 4.2.3 planteó dudas que no fueron respondidas, y, en relación con la disposición 4.4.2, que por un error de omisión no se mencionó en la nota la opinión de esta Dirección es que todas las instituciones públicas que reciben recursos del Fodesaf para ejecutar programas sociales, deben ajustarse a los mecanismos de control de los recursos públicos establecidos en la legislación, y por ello, no se aplica a que esta Dirección instruya en ese sentido".</i></p> <p>El descargo de la recomendación 4.2.1, no adjuntaron la evidencia del cumplimiento, mientras que el de la recomendación 4.2.2. no procede conforme lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, dado que el tiempo para pronunciarse; si no está de acuerdo, es de un plazo de 30 días después de comunicado el informe. Por tanto, las anteriores recomendaciones quedan en estado de NO ACATADA.</p>					

¹ En atención a solicitud del Despacho -MTSS-DMT-OF-310-2018-

Nº Oficio:	AU-IF-FOD-EE-0014-2015	Nº Recomendaciones:	1	Nivel de Riesgo:	Bajo
------------	------------------------	---------------------	---	------------------	-------------

4.2.3 Girar instrucciones a la Directora de la DESS, para que se establezca un procedimiento de control, seguimiento y supervisión, que garantice que los créditos otorgados por las OI's se concedan de conformidad con el objetivo del Programa y con el Artículo 2 de la Ley 8783 y su Reglamento, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.4)

Resultado Seguimiento	No Implementada	Grado de Cumplimiento	No Aplica
-----------------------	-----------------	-----------------------	------------------

Con respecto a la recomendación 4.2.3, efectivamente esta Dirección General de Auditoría, omitió por un error involuntario atender lo solicitado en oficio DSG-606-2015 del 29 de junio, 2015. Por tanto, la recomendación queda **NO APLICA**.

Nº Oficio:	AU-IF-FOD-EE-0014-2015	Nº Recomendaciones:	1	Nivel de Riesgo:	Bajo
------------	------------------------	---------------------	---	------------------	-------------

Descripción Recomendación: 4.3 A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.

4.3.3. Redactar y firmar un documento legal donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de las OI's en cuanto a la capacidad legal, administrativa, financiera de los funcionarios del sujeto privado, así como, los controles y rendición de Informes sobre la administración de recursos públicos, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.3)

Resultado Seguimiento:	Nº Implementada	Grado cumplimiento	ACATADA
------------------------	-----------------	--------------------	----------------

La Licda. Sandra Chacón Fernández, SubDirectora Ejecutiva de la DESS, en oficio SDE-PRO-71-2015 del 8 de julio, 2015, presentó consulta ante la Dirección Asuntos Jurídicos, referente a nombramientos Ad Honoren.

Por su parte, la Dirección Asuntos Jurídicos en oficio DAJ-AIR-408-2015 del 4 de agosto, 2015 externo el siguiente criterio al respecto:

".../En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto, le indicamos que no existe norma que establezca que los gerentes o directores Ejecutivos de las Organizaciones Intermediarias no pueden ser personas nombradas Ad Honoren, ergo no se puede establecer una obligación de esa naturaleza, porque incluso sería ir en contra de lo establecido en la Ley 8220 cita, el cual establece:.../"

Por lo anterior, la recomendación queda en estado de **ACATADA**.

N° Oficio:	AU-IF-FOD-EE-0014-2015	N° Recomendaciones:	17	Nivel de Riesgo:	Alto
Descripción Recomendación: 4.3 A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.					
<p>4.3.1 Verificar y dejar constancia documental que las OI's utilizadas por PRONAMYPE se encuentren al día con las obligaciones con la seguridad social, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley 8783, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.1)</p> <p>4.3.2 Solicitar por escrito y revisar las condiciones de los créditos aprobados a los Miembros de Juntas Directivas en las OI's. Además de establecer los controles necesarios por escrito para regular este tipo de otorgamiento de crédito a los Directivos y personal de las OI's, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.2)</p> <p>4.3.4. Establecer un procedimiento formal de control, seguimiento y supervisión que garantice que los créditos otorgados por las OI's se concedan de conformidad con el objetivo del Programa y con el Artículo 2 de la Ley 8783 y su Reglamento, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.4)</p> <p>4.3.5 Girar instrucciones por escrito a las OI's del Programa, para que se elimine la práctica de cancelar deudas pendientes de los beneficiarios al Fideicomiso 02-99, para reflejar la realidad de la cartera de préstamos, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.5)</p> <p>4.3.6 Girar instrucciones por escrito a las OI's para que se facilite a los beneficiarios los pagos de cuotas por créditos en otras entidades financieras, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.6)</p> <p>4.3.7 Girar instrucciones por escrito a las OI's para que hagan la apertura de una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos del FODESAF, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento a la Ley 8783, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.7.1)</p> <p>4.3.8 Girar instrucciones por escrito a las OI's para que realicen las conciliaciones bancarias mensuales de conformidad con la Norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.7.2)</p>					

N° Oficio:	AU-IF-FOD-EE-0014-2015	N° Recomendaciones	17	Nivel de Riesgo:	Alto
<p>4.3.9 Girar instrucciones por escrito a los responsables de las OI's del Programa, para que reflejen la condición real de los créditos otorgados a los beneficiarios, en un plazo de un mes, a partir de recibo de este Informe. (Ver Comentario 2)</p> <p>4.3.10 Establecer un mecanismo de control y evaluación por escrito, para determinar la efectividad en la colocación de los recursos del Programa en las OI's de PRONAMYPE.</p> <p>4.3.11 Girar instrucciones por escrito al responsable de la administración del Fideicomiso 02-99, para que cumpla con las evaluaciones trimestrales, según lo estipulado en el Artículo 16 del Reglamento de Crédito del Fideicomiso 02-99 MTSS-PROMANYPE, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.9.2)</p> <p>4.3.12 Girar instrucciones por escrito a los responsables de las OI's, PRONAMYPE y al Administrador del Fideicomiso 02-99, para que procedan a realizar conciliaciones mensuales de las carteras de crédito, además que analicen las diferencias que existen, con la finalidad de conciliar montos y saldos entre ellas, para garantizar que la información de la cartera crediticia sea real, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.10)</p> <p>4.3.13 Actualizar el Contrato de Fideicomiso 02-99, corregir los Contratos y Pagarés con las OI's, con la finalidad de contar con documentos legales actualizados y correctos que protegen los recursos del FODESAF, en un plazo de tres meses, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentarios 2.11.1 y 2.11.2)</p> <p>4.3.14 Girar instrucciones por escrito a los responsables de la Administración del Fideicomiso 02-99, para que reorganice las funciones del personal que realizan los procesos de "Ingresar", "Aprobar", "Formalizar" y "Modificar", con la finalidad de cumplir con las Normas que regulan la concentración de funciones en el personal, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.12)</p> <p>4.3.15 Consolidar una única base de datos con la información existente, para garantizar que la información está organizada, uniforme, consistente y oportuna para la toma de decisiones de los responsables del Programa, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.13)</p> <p>4.3.16 Solicitar por escrito al responsable de la Administración del Fideicomiso 02-99, que complete la información correspondiente a las operaciones faltantes en la cartera de Crédito al 31 de diciembre, así como, que mantenga la información sobre las operaciones actualizadas y en orden consecutivo para las operaciones posteriores al año 2013, en un plazo de un mes, a partir del recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.14)</p> <p>4.3.17 Girar instrucciones por escrito a los responsables de la Administración del Fideicomiso 02-99, para que no aprueben créditos provenientes de OI's que no tengan el</p>					

Contrato de Colocación y Administración de Fondos debidamente legalizado y actualizado, en un plazo de un mes, a partir de recibo de este Informe. (Ver Comentario 2.15)

Resultado Seguimiento:

N° Implementada

Grado de Cumplimiento:

N°
Acatada

Detalle del Seguimiento:

La Licda. Olga Morera Arrieta, Directora de Economía Social Solidaria, mediante oficio **DESS-68-2015 del 30 de junio, 2015**, presentó las alternativas de solución para atender las recomendaciones antes descritas; no obstante al realizarse el seguimiento y solicitarse las evidencias de las acciones realizadas al respecto mediante oficio **DGA-OF-30-2018 del 06 de marzo, 2018**, esta Dirección General de Auditoría no recibió la respuesta ni evidencia al respecto; por parte del Auditado y del Despacho. Por lo anterior las recomendaciones quedan en estado de **NO ACTADAS**.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OF-54-2018 _____